

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No.77.001.33.33.005.2017.00190-00

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: MARIETA CASTELLAR GOMEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE

Informa la anterior nota secretarial que el apoderado de la apoderada de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la apoderada del DEPARTAMENTO DE SUCRE presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido (fl 341), se

DISPONE:

- 1- Acéptese la renuncia del poder presentado por la Dra. JULY ANDREA ALVAREZ MEZA como apoderado judicial de la parte demandada.
- 2- Ejecutoriado este proveído, ingrese al despacho para fallo, conservando su turno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N °002 De Hoy 28 de enero de 2020 A LAS 8:00 A.m.
 ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario